



Fecha: 19/04/2018 09:04:50.0



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

13-

Fusagasugá, 2018-04-16

Doctor
JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca
Calle 26 No 51-53
Bogotá - Colombia
Teléfono: 7490000

Asunto: Proyecto de Aumento de Recursos para la
Universidad de Cundinamarca

Respetado doctor Rey:

Me dirijo a usted con el fin de presentar el proyecto de aumento de los recursos de Estampilla Pro-desarrollo Universidad de Cundinamarca orientados a mejorar las condiciones de calidad de la oferta académica en desarrollo del Plan Rectoral "UCundinamarca siglo XXI" y consolidación del Plan Estratégico "Disoñando la Universidad que Queremos 2016-2026".

Cordialmente,

JOSÉ DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Anexo:

13-36-1



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

PROYECTO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

AUMENTO RECURSOS ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

INTRODUCCIÓN

En la actual sociedad del conocimiento, el saber es considerado como el principal factor de producción en la economía, por encima del capital, el trabajo, la tecnología o la tierra. En un mundo donde la información y el conocimiento son tan valorados, aspectos como la Educación Superior de calidad, la investigación y la innovación adquieren un rol fundamental, pues estimulan la creación del saber, el desarrollo social y el crecimiento económico.

La Universidad de Cundinamarca ha entendido este proceso de transformación por el que atraviesa la sociedad actual, por esta razón, emprendió una serie de reformas y mejoras institucionales, las cuales iniciaron en el año 2015 con la construcción de su primer plan estratégico "*Disoñando la Universidad que Queremos*". Este documento plasma, en un horizonte de diez años, los deseos de la comunidad universitaria y de los cundinamarqueses por reinventar y resignificar la institución como una organización social del conocimiento, translocal y agente de la transmodernidad, reconocida por la sociedad en el ámbito local, regional, nacional e internacional como generadora de saber relevante, pertinente y de impacto social.

No obstante, existe una fuerte limitante que aleja a la Universidad de su sueño, hablamos de una restricción de apropiación de recursos que hace titubear la ejecución de muchos de los proyectos que se tienen contemplados, y que son esenciales dentro del plan de acreditación que se ha proyectado.

De esta manera, el presente documento tiene como objetivo evidenciar que la entrada en vigencia de la Ordenanza 207 de 2013 afectó negativamente los ingresos percibidos por la institución, poniendo en riesgo el desarrollo de los proyectos y el cumplimiento de las metas establecidas por la misma. Así pues, al finalizar el análisis se propone incrementar el porcentaje de la Estampilla Pro-desarrollo a los mismos porcentajes establecidos en la Ordenanza 039 de 2009.

Paul



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

CONTEXTO

La Universidad de Cundinamarca es una Institución de Educación Superior – IES- de carácter regional, que cuenta con 13.970 estudiantes al cierre del año 2017, de los cuales el 97% son de pregrado, los cuales provienen de los estratos 1, 2 y 3 del departamento de Cundinamarca. En promedio por semestre se admiten 1.800 estudiantes, cifra equivalente a una tasa de absorción media del 50%, en contraposición a otras IES que mantienen este indicador por debajo del 20%, pero reciben mayores transferencias por parte de la nación. De esta manera, la Universidad se encuentra en una encrucijada y desventaja: por un lado, está realizando un esfuerzo por admitir más estudiantes, aumentar cobertura y propender por la calidad; pero, por otra parte, los recursos necesarios para cumplir con sus fines misionales y objetivos de acreditación son insuficientes.

La Universidad actualmente percibe recursos de las siguientes fuentes:

- a) **Estampilla Pro-desarrollo de la Universidad de Cundinamarca.** Mediante ordenanza N° 207 de diciembre 16 de 2013, la Asamblea departamental de Cundinamarca cambió las tarifas y las bases gravables, disminuyendo el porcentaje en promedio del 1,5% al 0,5%.
- b) **Transferencias del Departamento.** Son los principales recursos recibidos por la Universidad.
- c) **Transferencias del Ministerio de Educación.** La Universidad de Cundinamarca es una de las universidades que menos recursos recibe. Se ubica en el puesto 30 dentro de las 32 universidades públicas del país.
- d) **Recursos propios.** El Consejo Superior Universitario, en busca de lograr equidad y mejorar la accesibilidad y la tasa de deserción, estableció una matrícula única por valor de un (1) Salario Mínimo Mensual legal vigente, lo cual le genera menores ingresos por vía de los recursos propios.

Además, los recursos provenientes del Departamento y de la Estampilla Pro-desarrollo son de gran importancia ya que tienen una gran participación dentro de los ingresos totales.

La Estampilla Pro-desarrollo de la Universidad de Cundinamarca, UDEC, fue establecida mediante la ley 1230 de 16 de julio de 2008 y emitida a través de

Por



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

la Ordenanza 039 de 2009, que dio cumplimiento a la ley mencionada anteriormente.

Los recursos recaudados se distribuyen y se destinan de la siguiente manera:

Cuadro 01 Distribución y destinación del recaudo

PORCENTAJE	DESTINO
30%	Inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de su planta física, futuras ampliaciones y construcciones.
30%	Desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica de la solución de tecnologías de información, Plataforma Virtual, Comunicaciones, Digitalización y Educación Virtual.
20%	Investigación Científica
5%	Modernización y dotación de los laboratorios
5%	Modernización y dotación de las bibliotecas y para el Fondo Editorial
5%	Modernización de un centro de archivo y documental
5%	Programa especial de Becas Académicas y estudiantes.

Estos recursos se ejecutan a través de un proceso de planeación estratégica, con el fin de financiar total o parcialmente proyectos de inversión académica previamente viabilizados en el Banco Universitario de Proyectos, orientados a mejorar las condiciones de calidad de la oferta académica en desarrollo del Plan Rectoral "UCundinamarca siglo XXI", aprobado por el Consejo Superior como la agenda estratégica de la Institución para el período 2016-2019, el cual tiene como objetivo el logro de los factores, características e indicadores establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA para acceder a la acreditación de programas académicos de la Universidad de Cundinamarca.

DISMINUCIÓN DE LOS PORCENTAJES Y DISMINUCIÓN DE LOS ACTOS GRAVADOS DE LA ESTAMPILLA

Inicialmente se establecieron 26 actos dentro de la base gravable de la estampilla, sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ordenanza 207 de 2013 sólo se mantuvieron 17 de estos actos, y de este total 13 se vieron reducidos en las tarifas previstas respecto a las establecidas previamente en 2009.

Posteriormente, en los años 2013 y 2014 se expidieron las siguientes ordenanzas:

París



El 16 de diciembre de 2013 la Asamblea del Departamento de Cundinamarca profirió la Ordenanza 207 de 2013 "Por la cual se regulan y reglamentan de manera integral las estampillas departamentales en Cundinamarca". Esta disposición redujo la base gravable originalmente establecida en el artículo sexto de la Ordenanza 039 de 2009 mediante la disminución del número de actos gravados y del porcentaje de la tarifa expresada en UVT¹. La Ordenanza 207 de 2013 estableció que tan solo 2 actos con cuantía (definidos en el numeral 1° del artículo 13, por remisión del artículo 43) y 16 sin cuantía (relacionados en artículo 44) serían objeto del gravamen, lo que implica una pérdida de 8 actos gravables en comparación con la Ordenanza 039 de 2009; situación a la que debe sumarse la ostensible reducción de los puntos porcentuales signados a la tarifa.

El 3 de junio de 2014 la Asamblea de Cundinamarca profirió la Ordenanza 216 "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones". Ésta Ordenanza mantuvo la reducción de la base gravable la Estampilla Pro-desarrollo de la Universidad de Cundinamarca que había sido introducida por la Ordenanza 207 de 2013, reiterando que los mismos 2 actos con cuantía (definidos en el numeral 1° del artículo 283, por remisión del artículo 313) y 15 sin cuantía (relacionados en artículo 314) serían objeto del gravamen; lo que implica la pérdida de 1 acto gravable en comparación con la Ordenanza 207 de 2013 y 9 en comparación con la Ordenanza 039 de 2009. La ordenanza 216 de 2014 mantuvo la reducción de los puntos porcentuales asignados a la tarifa que introdujo la Ordenanza 207 de 2013, además desapareció el ítem correspondiente "Solicitudes de código para el descuento con cargo al salario de los funcionarios departamentales".

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre los actos pertenecientes a la base gravable en 2009 y después de 2013, junto con las tarifas respectivas en cada momento del tiempo.

Tabla 1. Comparación actos gravables en cada ordenanza

Actos gravables		UVT 039	UVT 207	UVT2016
1	Actas de posesión de funcionarios de cualquier otro orden que deban posesionarse en propiedad o en interinidad ante la autoridad departamental.	3	1	1
2	Formularios de solicitud de tornaguías para licores, vinos y aperitivos.	0,5	0,25	0,25
3	Formularios de solicitud de tornaguías para cerveza, sifones.	0,5	0,25	0,25

¹ Unidades de Valor Tributario (UVT)

Handwritten signature



Actos gravables		UVT 039	UVT 207	UVT2016
4	Tornaguía para los impuestos al consumo.	1	0,25	0,25
5	Formularios de solicitud de estampillas y actas de revisión.	0,15	0,1	0,1
6	Órdenes de pago.	0,15	0	0
7	Copias de documentos que reposen en las oficinas del orden departamental.	0,03	0	0
8	Certificados expedidos por funcionarios del orden departamental.	0,15	0,1	0,1
9	Autenticaciones de copias de actos administrativos.	0,15	0,1	0,1
10	Matriculas, licencias y autorizaciones.	0,15	0	0
11	Permisos para el levantamiento especial de prohibiciones.	1	1	1
12	Inscripciones de establecimientos educativos de naturaleza privada.	15	15	15
13	Inscripciones de profesionales para el ejercicio de la respectiva profesión.	2	1,25	1,25
14	Resoluciones y conceptos sobre personería jurídica.	1,25	1,25	1,25
15	Conceptos sobre cartas de naturaleza colombiana.	2,4	0	0
16	Cada uno de los actos señalados en el Decreto No 04071 de unidades de tránsito.	0,2	0	0
17	Paz y salvo, certificados, matriculas, pases, licencias.	0,3	0	0
18	Contratos de prestación de servicios profesionales o no profesionales.	2	0	0
19	Solicitudes de código para el descuento con cargo al salario de los funcionarios departamentales	15	50	No existe
20	Solicitudes de inspección y vigilancia de personas jurídicas.	1,5	0,75	0,75
21	Giros con cargo al salario de los funcionarios departamentales.	2	0	0
22	Endoso o cesión de contratos	1	0,5	0,5
23	El saneamiento de la no solicitud de la tornaguía.	2	0	0
24	Actos y trámites que se generen con ocasión de la delegación que en materia de minas se lleve a cabo.	1	0,5	0,5
Actos gravables con porcentaje		(%) 039	(%) 207	(%) 207
25	Actas de posesión de los empleados, trabajadores y juntas directivas.	3%	1%	1%
26	Cuentas a cargo del tesoro.	1,5%	0,5%	0,5%

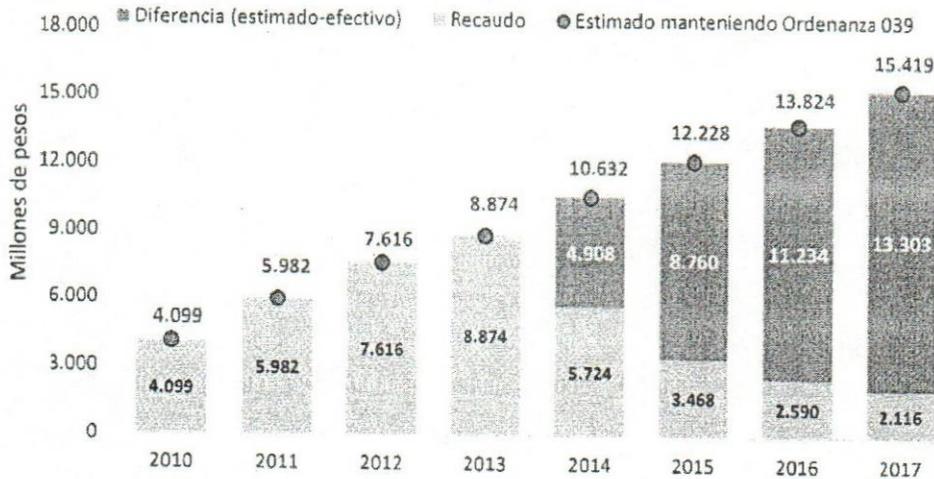
Fuente: Ordenanza 039 de 2009, Ordenanza 207 de 2013 y demanda estampilla Universidad.

Handwritten signature



Lo anterior representó una disminución significativa en las transferencias realizadas por el Departamento a la Institución, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico con el comportamiento por años de lo recaudado a través de la Estampilla Pro-desarrollo:

COMPORTAMIENTO DE LA ESTAMPILLA 2010-2017
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: Oficina de Planeación Institucional, Universidad de Cundinamarca.

Se aprecia que hasta el 2013 los ingresos por este concepto crecían en promedio 1.500 millones de pesos por año². No obstante, a partir de 2014, año en que entra en vigencia la Ordenanza 207, se estima que en promedio el recaudo se reduce a una razón de 1.200 millones de pesos por año.

De esta manera, la Universidad actualmente percibe 48% menos ingresos que lo que recibió en el primer año de vigencia de la estampilla, y si se compara con el 2013 esta variación llega a -76%.

Por lo tanto, bajo el supuesto de que la ordenanza no hubiera modificado los actos gravables y sus tarifas, en la siguiente tabla se muestran los montos que se dejaron de percibir por el cambio de ordenanza y el valor actual al año 2018 de esos valores.

² Estos valores se obtuvieron a través de un modelo estadístico de regresión tendencial con la siguiente especificación: $Recaudo_t = \beta_0 + \beta_1 t + \delta_0 D + \delta_1 D * t$. El modelo explica en un 98% la variabilidad del recaudo.

Handwritten signature



Tabla 2. Ingresos que se dejaron de percibir desde el 2014

Año	Monto que se dejó de recibir	Valor 2015	Valor 2016	Valor 2017	Valor actual 2018
2014	\$4.908.380.692	\$5.088.027.425	\$5.432.486.881	\$5.744.854.877	\$ 5.979.819.442
2015	\$8.759.586.800		\$9.352.610.826	\$9.890.385.949	\$10.294.902.734
2016	\$11.233.810.684			\$11.879.754.798	\$12.365.636.770
2017	\$13.303.203.650				\$13.847.304.679
Total					\$42.487.663.624

Fuente: Oficina de Planeación Institucional, Universidad de Cundinamarca

Es de resaltar la importancia que representa la estampilla Pro-desarrollo para la Universidad de Cundinamarca, especialmente porque la totalidad de sus recursos se orientan a la inversión académica, capítulo que incide directamente en las condiciones de calidad en beneficio del proceso de formación de los Cundinamarqueses.

NECESIDAD DE LOS RECURSOS

El incremento de los porcentajes de la Estampilla Pro-desarrollo son fundamentales para poder atender las necesidades misionales y poder llevar a cabo la acreditación de programas, y más cuando se ha tenido una disminución en la fuente de los recursos y además la Universidad recibe un trato inequitativo por parte del Ministerio de educación en la distribución de las transferencias.

Recursos propios. Desde el 2015 los recursos por la fuente de matrículas se disminuyeron, teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Universidad en atención al derecho de la igualdad estimo conveniente ajustar a un salario mínimo mensual legal vigente el valor de la matrícula de todos los estudiantes de los diferentes programas académicos, mediante acuerdo 002 de abril de 2015. Por este rubro se han dejado de percibir desde el año 2015 al 2017, un total de \$10.764 millones.

Tabla 3. Ingresos que se dejaron de percibir por matrículas

Año 2015 (*)	Año 2016	Año 2017	TOTAL
\$1.837	\$4.116	\$4.810	\$10.764

(*) El acuerdo que modifico los derechos pecuniarios, entro a regir a partir del segundo periodo académico.

7023

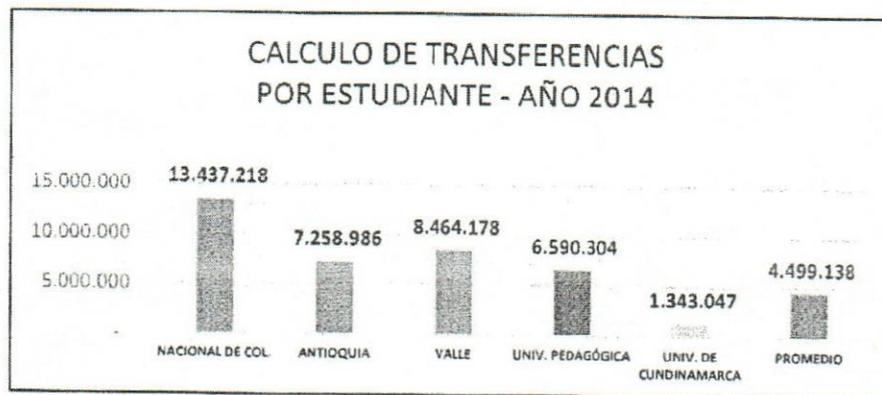


UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

Recursos Estampilla Pro-desarrollo: Se disminuyeron ostensiblemente, cayendo de \$8.874 millones en 2013 a una cifra de \$2.116 en el año 2017.

Transferencia del Ministerio de Educación. Las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación a las universidades públicas durante la vigencia de la Ley 30 de 1992, si bien es cierto no corresponden a las necesidades de las universidades, presentan inequidades significativas al no tener en cuenta los factores como cobertura, aprestamiento de programas para acreditación de alta calidad y las necesidades propias de las universidades-región.

Al mismo tiempo el MEN exige calidad y cobertura a todas las universidades pero no realiza las transferencias necesarias para llevar a cabo esta dicotómica tarea. La universidad de Cundinamarca recibió en el año 2014, recursos por valor \$15.740 millones de pesos, para una población estudiantil de 12.208 estudiantes en pregrado, lo cual equivale a una transferencia de \$1.343.047 por estudiante, siendo insuficiente e inequitativa frente a otras universidades. Por ejemplo la universidad Nacional recibe en equivalencia por estudiante \$13.437.218, la universidad del Valle \$8.464.178 y la universidad de Antioquia \$7.258.986, incluso el promedio recibido por las universidades que es \$4.499.138, equivale a más de 3 veces lo recibido por la universidad de Cundinamarca. Esto refleja grandes diferencias en las transferencias, pero el Ministerio de Educación les exige a todas las instituciones por igual.



Al comparar la Universidad de Cundinamarca con las 32 universidades públicas, ocupamos el puesto 30 en transferencias, solamente reciben menos recursos la Universidad Distrital, la cual tiene como principal fuente de financiación el distrito capital y la universidad UNAD, que es de modalidad virtual.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Deuda de las transferencias correspondientes a los años 1993-1994. A partir del año 1992, con la puesta en vigencia de la Ley 30, el gasto público en educación se redefinió como un gasto público social de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 350 y 360 de la Constitución Política de Colombia. Además, en el Artículo 86 se estableció que el presupuesto de las universidades públicas estaría compuesto por aportes del presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.

Los aportes del presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión se encuentran indexados al IPC, es decir que aumentan según la inflación anual. Pero, adicionalmente, a través del Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, se disponen de unos recursos anuales atados al crecimiento de la economía, estos se asignan actualmente a las instituciones de educación superior según los resultados en materia de formación, extensión, bienestar e investigación. A continuación se presenta la evolución de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional –MEN- para el funcionamiento de la Universidad de Cundinamarca.

La Nación empezó a asignar recursos a la Universidad de Cundinamarca a partir del año 1995; sin embargo la Universidad recibió el reconocimiento como universidad el 30 de diciembre de 1992, por lo tanto, desde el año 1993 la institución debió recibir aportes del Presupuesto General de la Nación.

En ese orden de ideas, la nación adeuda las transferencias correspondientes a los dos años 1993-1994.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Con los recursos que se obtengan con el retorno de la estampilla a su estado normal, se obtendrán recursos para poder financiar proyectos en el mediano y largo plazo fundamentales para la acreditación de los programas académicos y la acreditación institucional. Entre los más importantes están:

- A. INFRAESTRUCTURA FÍSICA.** (Inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de su planta física, futuras ampliaciones y construcciones).
[30%]

La institución requiere con urgencia espacios académicos capaces de acoger a los miembros de la comunidad universitaria, dotados con la infraestructura

naub



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

tecnológica y bibliográfica necesaria para promover la creación de conocimiento, la innovación y el emprendimiento. Tras la asignación de los recursos, la Universidad tiene previsto iniciar la construcción y adecuación de importantes obras a nivel de infraestructura, entre las cuales se destacan:

- **Construcción de la sede Zipaquirá:** Siendo la única extensión de la Universidad que no tiene sede propia; a través del Acuerdo No. 05 expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, se realizó la donación de un terreno de 4.051 M² para la construcción de un campus propio y adecuado que sea patrimonio de todos los zipaquireños. El proyecto contará con un área construida de 4.600 m² y su valor se estima en \$12.720.000.000, beneficiando a toda la provincia de Sabana Centro con el aumento en cobertura y la consolidación del programa de Música.

CONCEPTO	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	VALOR INTERVENTORÍA	V/R TOTAL
Construcción de la sede Zipaquirá (4.600 M ²)	\$12.000.000.000	\$720.000.000	\$12.720.000.000
Valor Total			\$12.720.000.000

- **Construcción de la Biblioteca y Centro de Investigaciones Fusagasugá:** Se construye actualmente la primera Etapa de la Biblioteca y Centro de Investigaciones en la sede Fusagasugá. Ésta moderna construcción de 2.742,31 m², con una capacidad para 760 personas, estará distribuida en cuatro plantas, contara con una biblioteca, hemeroteca, sala de lectura, sala de consulta, espacios de estudio, oficinas, zonas verdes y lugares de trabajo para los investigadores. Contará con un Auditorio de 120 personas. En la actualidad ya se tienen los recursos asegurados, faltando el valor correspondiente a la dotación mobiliaria por un valor aproximado de \$2.000 millones.

Otros proyectos que ya se encuentran priorizados y que la comunidad viene solicitando debido a su importancia son los siguientes:

- La extensión de Chía tiene en este momento radicado el proyecto para la construcción de la vía de desaceleración, lo mismo que el

Handwritten signature



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

- proyecto de ampliación del campus universitario, requiriendo la compra del lote aledaño a la Universidad.
- La seccional Girardot tiene pendiente la construcción del auditorio central, lo mismo que el cerramiento del campus universitario y adecuación de los espacios deportivos y sociales.
 - La extensión Facatativá tiene la urgencia de la compra de un lote para la ampliación del campus universitario (la extensión cuenta con cerca de 4.000 estudiantes), la construcción de un auditorio y la compra de lote para el vivero experimental. (El vivero donde actualmente se encuentra es propiedad de la alcaldía y fue requerido).
 - La seccional Ubaté requiere de ampliar sus salones, lo mismo que la intervención del lote aledaño para integrarlo al campus universitario.
 - La sede Fusagasugá, necesita realizar la adecuación de los espacios físicos construidos con anterioridad al 2015, con el fin de eliminar las barreras físicas, mejorando la movilidad de las personas en discapacidad. La construcción del archivo central bajo la normatividad vigente y la construcción de un bloque de aulas.

B. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. (Desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica de la solución de tecnologías de información, Plataforma Virtual, Comunicaciones, Digitalización y Educación Virtual.) **[30%]**

Con el fin de mejorar la infraestructura tecnológica en cada una de las sede, seccionales y extensiones de la Universidad, se viene desarrollando un proyecto de gran envergadura que permitirá a la Universidad de Cundinamarca continuar alcanzando metas trazadas en el plan de desarrollo, específicamente la mejora de los sistemas de comunicación e información interna, revisión y control en pro de la Organización Universitaria Digital.

Este proyecto de modernización tecnológica permitirá contar con una estructura que soporte la red de comunicación interna, esto se logrará mediante la Instalación de tecnologías como Fibra Óptica redundante para la comunicación entre los centros de Cableado (TR) requeridos para la adecuación Tecnológica en los diferentes campus Universitarios, lo mismo que el Cableado estructurado CAT6A y los circuitos eléctricos normales y regulados, de esta manera se podrá acceder a los beneficios de la interconexión entre edificaciones y hacia la Red MPLS de la Universidad de



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

Cundinamarca donde se transmiten y reciben datos con el Data Center principal en Bogotá y la Red mundial Internet. Estas adecuaciones en los equipos activos de red y un cableado estructurado certificado permitirán que los servicios a los usuarios como Wifi, recursos virtuales, tableros interactivos, servicios bibliotecarios entre otros, se implementen y apropien de manera óptima al interior de los campus universitarios.

En el corto y mediano plazo se debe desarrollar el proyecto prioritariamente en Girardot y Soacha.

CONCEPTO	SECCIONAL GIRARDOT	EXTENSIÓN SOACHA	V/R TOTAL
Modernizar la infraestructura tecnológica de la sede, seccional y extensiones de la Ucundinamarca.	\$4.107.615.205	\$4.358.263.125	\$ 8.465.878.330
Valor Total			\$ 8.465.878.330

C. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. [20%]

La Universidad de Cundinamarca en busca de la acreditación de alta calidad se caracterizará por su componente de ciencia, tecnología, investigación e innovación; a través de la producción académica, generando productos de alto impacto en la región y relaciones interinstitucionales con centros universitarios y de investigación.

A la fecha se han logrado importantes avances en la categorización de grupos de investigación ante Colciencias, pasando de 10 a 24 grupos categorizados. Por primera vez en la historia la universidad cuenta con un grupo categorizado como "A".

GRUPOS CATEGORIZADOS	
CLASIFICACIÓN	CANTIDAD
CATEGORIA A	1
CATEGORIA B	1
CATEGORIA C	20
RECONOCIDO	2
TOTAL	24

Fuente: Dirección de Investigaciones.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

La categorización de investigadores ante Colciencias, también tuvo resultados destacados, se pasó de 10 investigadores categorizados a 39.

CATEGORIA	CANTIDAD
Investigador Asociado (I)	6
Investigador Junior (IJ)	32
Investigador Sénior (IS)	1
TOTAL	39

Fuente: Dirección de Investigaciones.

Igualmente la Universidad logró el otorgamiento de dos (2) Patentes para genotipos de habichuela, denominadas "UDEC Esperanza - UDEC Sumapaz".

Estos avances se deben consolidar y continuar en la mejora continua de los procesos de innovación y tecnología, para lo cual se tiene previsto mediante tres componentes que permitirán continuar con el desarrollo de la investigación dentro de la institución.

- **Profesores de Metodología de la Investigación:** Se contratarán 50 profesores de Tiempo Completo Ocasional, que se dedicarán a la investigación en la universidad, cada uno de estos docentes se contratará durante once meses por un valor promedio anual de \$54.477.392, en ese sentido, este proyecto tendrá un costo anual total de \$2.723.869.616.

CONCEPTO	V/R PROMEDIO ANUAL DOCENTE	Nº DE PROFESORES	V/R TOTAL
Contratación de profesores investigadores.	\$54.477.392	50	\$2.723.869.616
Valor Total			\$2.723.869.616

- **Financiación de proyectos por Facultad:** La institución propiciará la formación científica estratégica a través de la consolidación de grupos de investigación por facultad, mediante la financiación de proyectos de corto y mediano plazo en diversos temas de coyunturas de carácter departamental y nacional, tales como la problemática ambiental y en especial del agua. De esta forma, se financiarán anualmente catorce (14) proyectos, dos (2) por facultad, cada uno por un valor de \$50

Parib



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

millones, para un total de \$700 millones de pesos, la asignación se realizará mediante convocatoria abierta.

CONCEPTO	V/R FINANCIADO POR PROYECTO	Nº DE PROYECTOS	V/R TOTAL
Financiación de proyectos de investigación, dos (2) proyectos por facultad.	\$50.000.000	14	\$700.000.000
Valor Total			\$700.000.000

- **Creación del Fondo Editorial:** La universidad propenderá por la creación de su propia Editorial para que contribuya al aumento de la producción académica desde tres enfoques de publicación: Libros de formación, libros de investigación-creación y revistas académicas, garantizando la transferencia y apropiación del conocimiento.

En lo concerniente a la propuesta económica se ha valorado en \$934.470.118, de acuerdo al presupuesto establecido para el proyecto.

CONCEPTO	V/R TOTAL
Creación del fondo editorial de la universidad.	\$934.470.118
Valor Total	\$934.470.118

D. MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS. [5%].

Para poder cumplir con los procesos académicos se requiere desarrollar el proceso investigativo garantizando la efectividad de resultados en diseños experimentales y su posterior divulgación, por eso los laboratorios sugieren un espacio donde puedan integrar los ejes misionales formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción universitaria. En el corto, mediano y largo plazo se requiere de la compra, actualización y dotación de espacios de laboratorios, los cuales deben certificarse y cumplir las condiciones establecidas por el CNA para alcanzar estándares de alta calidad.

Facultad de Ciencias Agropecuarias: Actualización y modernización de los laboratorios de suelos, laboratorio de Aguas, cultivo de tejido vegetal, fisiología vegetal, nutrición Animal, reproducción animal, entomología, laboratorio de

Paul



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

Piscicultura, Anatomía y el Laboratorio de transformación de alimentos lácteos y cárnicos.

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables: Dotación del Centro de Innovación y Gestión Organizacional –CITGO-.

Facultad de Ingeniería. Actualización de los laboratorios de Telecomunicaciones –CISCO-, circuitos digitales y antenas y comunicaciones.

Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas: Creación del laboratorio del centro de Idiomas, laboratorio de música y estudio de grabación.

Facultad de Ciencias del deporte y la educación física: Adquisición y dotación del laboratorio de biomecánica y actualización del laboratorio de fisiología del esfuerzo.

Facultad de Salud: Modernización del laboratorio de enfermería y simulación.

Facultad de Educación: Actualización y dotación del centro de investigación "Orlando Fals Borda", creación del canal educativo, adquisición y dotación del laboratorio de Geografía.

Como las necesidades son múltiples, los recursos que se recibirían se utilizarán en las actualizaciones y dotaciones.

CONCEPTO	V/R TOTAL
Actualizaciones y dotaciones de laboratorio. Anual.	\$500.000.000
Valor Total	\$500.000.000

E. BIBLIOTECA. (Modernización y dotación de las bibliotecas y para el Fondo Editorial). [5%].

La Universidad de Cundinamarca al tener siete (7) lugares donde hace presencia (sedes, seccionales y extensiones), deberá contar con el mismo número de bibliotecas, lo que dificulta y hace que la inversión en bibliotecas, hemerotecas y bases de datos sea de una suma considerable, y además

70/20



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

teniendo en cuenta la situación actual de las colecciones disponibles en las bibliotecas de la Universidad, donde el número de ejemplares por alumno es de 2, -inmensamente menor al estándar nacional, que es de 15 ejemplares-, se hace necesaria la adquisición de material bibliográfico, basados en las necesidades y oportunidades que otorguen un carácter sólido a cada programa de formación.

CONCEPTO	V/R TOTAL
Dotación de material bibliográfico y bases de datos electrónicas. Anual	\$700.000.000
Valor Total	\$700.000.000

F. ARCHIVO. (Modernización de un centro de archivo y documental). [5%].

En cumplimiento de la Ley general de Archivos (Ley 595 de 2000), se requiere la gestión de documentos pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberá observarse los principios y procesos archivísticos que brinden oportunidad de acceso y consulta abierta para la ciudadanía. La Universidad requiere la construcción del archivo central, lo mismo que la administración de documentos desde su inició hasta su disposición final.

CONCEPTO	V/R TOTAL
Administración y digitalización de documentos.	\$500.000.000
Valor Total	\$500.000.000

G. BECAS. (Programa especial de Becas Académicas y estudiantes). [5%].

Con el objetivo de fortalecer la permanencia de los estudiantes, disminuir los niveles de deserción académica y estimular la excelencia, la Universidad cuenta en la actualidad con un programa de becas, mediante la asignación de incentivos a estudiantes con alta vulnerabilidad socioeconómica, o que tengan reconocimiento a nivel académico, cultural y/o deportivo.

For



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

En la actualidad la UCundinamarca cuenta con 772 estudiantes exonerados de matrícula y con nuevos recursos podríamos aumentar en 228 cupos, para llegar a un total de 1.000 estudiantes.

CONCEPTO	Nº DE EXONERACIONES NUEVAS	VALOR SEMESTRE	V/R TOTAL (*)
Aplicación de exoneraciones me matrícula primer semestre	114	\$781.242	\$89.061.588
Aplicación de exoneraciones me matrícula segundo semestre	114	\$781.242	\$89.061.588
Totales	228		\$178.123.176

(*) Datos primer año.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos respetuosamente al señor Gobernador de Cundinamarca, doctor Jorge Emilio Rey Ángel, para que de acuerdo análisis anterior expuesto abandere la solicitud ante la Asamblea Departamental para incrementa el porcentaje de la Estampilla Pro-desarrollo a los mismos porcentajes establecidos en la Ordenanza 039 de 2009. Dicho aumento será reflejado en el propósito de mejoramiento continuo que tiene la Universidad y que busca a través de tal asignación establecer un rumbo académico sólido que permita mejorar los frentes que son clave para volverse un referente nacional en cuanto a calidad académica.

Cordialmente,


JOSÉ DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Proyecto. JOSÉ DEL CARMEN CORREA ALFONSO. - Planeación Institucional

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ – Vicerrectora Administrativa y Financiera (F.A.)

Vo.Bo. ORLANDO BLANCO ZÚÑIGA – Vicerrector Académico

Vo.Bo. JENNIFER ACENETH RIVERA BUSTOS – Directora Jurídica